la dehesa [illegible] y bien paradas con las salinas y [illegible] de
ros y los [illegible] a dezentes necesarios que en ellas fuere me
nester a vista de los oficiales de salinas en cada un año a la
[illegible] por menos [illegible] el concejo las mandare hazer /
para hazer [illegible] los reparos y aderezos de las dichas salinas
podays en el termino [illegible] cortar y
[illegible] la madera y montes que para ello fuere menester
sin pena alguna / e que en el dicho tiempo ayays de gozar
de las [illegible] preminencias que los vezinos /

y con las condiciones que durante el dicho tiempo de los dichos
[illegible] años [illegible] de dar a los vezinos de la dicha villa
[illegible] la sal que ovieren menester a precio de la [illegible]
al cada una hanega que las dichas salinas / que cada un
año [illegible] / a la casa que toviere un par de mulas de
labor [illegible] ovieren menester / le aveys de dar por el
par una hanega / y al que toviere dos pares hanega y
media / y [illegible] pares dos hanegas / y a este [illegible]
[illegible] los pares que tuviere / y a los [illegible] de ba
[illegible] demas de los que [illegible] ovieren menester se les
a de dar por [illegible] cada [illegible] cabeças de
[illegible] de sal y a este [illegible] el ganado
que cada uno toviere / de manera que en el pueblo [illegible]
aveys de dar [illegible] el dicho tiempo la sal bastante que fuere me
nester cada un año [illegible] a los [illegible] y a los pa
[illegible] de la [illegible] con tanto que no la compren para la tornar
a revender / e de la que sobrare demas de la que el pueblo
oviere menester la podays vender a las personas
que os paresciere por el precio que con ellos os concertare
des / con tanto que al pueblo jamas falte / y si a caso las sali
nas no [illegible] tanta sal que baste a contentar el pueblo
que se [illegible] que los vezinos [illegible] a cada uno [illegible]
conforme a la casa y calidad y cantidad que oviere menester
al dicho precio de a [illegible] la hanega / y que no se de a forastero
ninguno [illegible] el pueblo este proveydo //

y con las condiciones que el dicho concejo [illegible] el dicho tiempo
[illegible] ni [illegible] a pagar cosa alguna
[illegible] ni reparos ni a [illegible]
[illegible] de hazer [illegible] reparar las dichas salinas [illegible]
[illegible] se hiziere [illegible] que repa
rare [illegible] de ser a costa de los dichos [illegible] y no
del concejo // [illegible] quel dicho concejo les da